



Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Agosto de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0002/2018, caratulado "Contratación de alquiler fotocopiadora 2018".

El Contrato T.C.M. N° 001/2018.

La Resolución TCM N° 008/2018.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entradas 9684 de fecha 08/08/2018 ingresa la Factura B N° 0003-00004993 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador correspondiente al mes de Julio 2.018, por un monto de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 0088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00004993 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador, correspondiente al mes de Julio 2.018 por un monto de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 134/2018

C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal